



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN

PLANES DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

ASTILLEROS Y SERVICIOS NAVALES S.A.

DFZ-2019-1063-XIV-PPDA

	Nombre	Firma
Aprobado	EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA	20-12-2019  Eduardo Rodríguez Sepúlveda Jefe MZS SMA Firmado por: EDUARDO OMAR RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
Elaborado	MAURICIO BENITEZ MORALES	20-12-2019  Mauricio Benítez Morales Fiscalizador DFZ Firmado por: MAURICIO ENRIQUE BENITEZ MORALES

DETALLE DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

USO DE CALDERAS DURANTE EPISODIOS DE PREEMERGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.

Titular	Rut	Identificación de la actividad	Dirección
ASTILLEROS Y SERVICIOS NAVALES S.A.	84.009.400-6	ASTILLERO	Avda. España N°1135, Las Animas, Valdivia.

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Instrumento	D.S. N°25/2016 MMA. Plan de descontaminación atmosférica de la comuna de Valdivia. Art. 64, letra b), iv), gestión de episodios críticos, pre-emergencia polígono B.		
Tipo de Actividad	__x__ Inspección Ambiental ___ Examen de la Información ___ Medición y Análisis		
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante	
11/06/2019 (Acta de Inspección, Anexo 1).	Superintendencia del Medio Ambiente.	-	

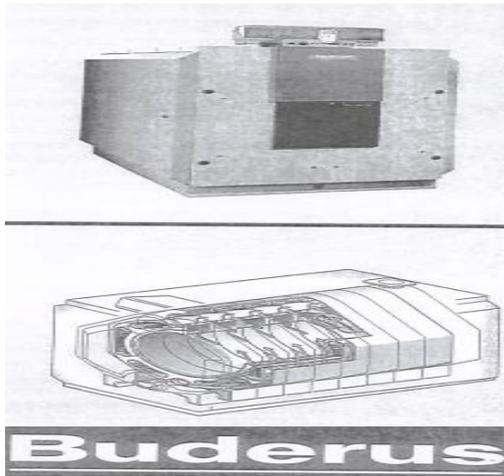
3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

N°	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	Enviar copia de registros de calderas emitidos por la seremi de salud, informar para cada caldera potencia termica nominal, además remitir informes de monitoreos, si los hubiere, que demuestren nivel de emisiones de las calderas. Caso contrario, informar que no se cuenta con dichos antecedentes.	11/06/2019	19/06/2019	El titular presenta copia registro de calderas seremi de salud, presentan la información de las potencias térmicas nominales de cada caldera, además de informar que no cuentan con los instrumentos para realizar monitoreo de emisiones . Ver anexo 2.

4. HECHOS CONSTATADOS.

N°	Exigencia	Hecho constatado y examen de la información
1	<p>D.S. N° 25/2016 Ministerio de Medio Ambiente. Art. 64: Artículo 64.- Durante el período de gestión de episodios críticos para MP10 y/o MP2,5, se establecerán las siguientes medidas de prevención y mitigación, cuya fiscalización y sanción en caso de incumplimiento corresponderá a la SEREMI de Salud y Superintendencia del Medio Ambiente,</p> <p>b) En aquellos días para los cuales se pronostique un episodio crítico en el nivel Pre emergencia, se tomarán las siguientes acciones:</p> <p>iv. Prohibición, entre las 18:00 hasta las 06:00 hrs, del funcionamiento de calderas industriales y de calefacción, con una potencia mayor a 75 kWt y que presenten emisiones mayores o iguales a 30 mg/Nm3 de material particulado. Esta medida se aplicará por zona territorial.</p>	<p>a. Se fiscaliza caldera a petróleo CP1, Marca Burderus, modelo 350, ubicada al interior de las dependencias del sector de ingeniería de Astillero Asenav en Avenida España Prat N° 1135, Las Animas, Valdivia.</p> <p>b. La Caldera a petróleo CP1 al momento de la inspección, día 11 de junio 2019 a las 23:00 hrs. se encuentra apagada.</p> <p>c. Se deja constancia que el día 11 de junio del 2019, hay pronóstico de Pre-Emergencia en polígono B, según PDA de la ciudad de Valdivia.</p> <p>d. Se solicita a la empresar presentar copia de registro de calderas de la Seremi de Salud, informar para cada caldera potencia térmica nominal, y copia de informes de monitoreo, si los hubiere, en caso contrario, informar que no cuenta con dichos informes.</p> <p>e. Con fecha 19 de junio del 2019, Asenav, Astilleros y Servicios navales S.A. en carta N°076/2019, entrega documentos solicitados en acta de fiscalización, copia de registro de caldera Seremi de Salud, información de potencia térmica nominal de cada caldera, e informan no contar con los instrumentos para realizar monitoreo de emisiones.</p>

5. ANEXO FOTOGRÁFICO.

Registros	
	
<p>Fotografía 1.</p> <p>Descripción medio de prueba: Fotografía de la caldera a petróleo CP1, Marca Burderus Modelo 350, utilizada en dependencias de Astilleros Asenav Valdivia, sector de ingeniería.</p>	<p>Fotografía 2.</p> <p>Fotografía de fachada Astilleros Asenav Valdivia.</p>

6. CONCLUSIONES.

En el marco de una actividad de inspección por Programa de fiscalización de PDA de la ciudad de Valdivia año 2019 (Res. Ex. N° 1639/2018 de la SMA), se pudo constatar que caldera a petróleo CP1 Marca Burderus Modelo 350, de potencia térmica nominal 377,1 (kW) instalada en dependencias del sector de ingeniería de Astilleros y servicios navales S.A., ubicada en Avenida España N° 1135, Las Animas, Valdivia, se encontraba **apagada**, al momento de la inspección, el día 11 de junio 2019, cumpliendo de esta forma, con D.S. N° 25/2016 MMA con respecto a pre-emergencia ambiental, polígono B, Plan de descontaminación atmosférico para la comuna de Valdivia.

7. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental de fecha 11 de junio del 2019.
2	Antecedentes entregados por la empresa, solicitados en acta al momento de la inspección.